



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-114-2023-B

No. Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-114-2023

SIAD No.:

621937

Fecha del Nombramiento:

03 de agosto de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

16 de agosto de 2023

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efrain Chan Castro

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
de San Marcos

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
de San Marcos

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de primer
Seguimiento a Recomendaciones de
Auditoría Interna

Área Examinada:

Informe de Auditoría CAI: 0027, sobre la
Auditoría de cumplimiento y financiera
respecto a verificar que la DIDEDUC
cumpla con los procedimientos y montos
que son asignados para los programas de
apoyo para los establecimientos educativos
que no tienen Organización de Padres de
Familia. "

Período auditado:

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

TOMO 1/1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-114-2023-B
SIAD 621937**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 0027, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia.

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

Dirección Departamental de Educación de San Marcos

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2023, SIAD 621937, de fecha 03 de agosto de 2023, fui designado para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, del Informe de Auditoría CAI: 0027, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a tres (03) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, como resultado del Informe de Auditoría CAI: 0027, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia -OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

Recomendaciones en proceso

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento, a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las tres recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, se encuentran en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

- Deficiencia No. 1.** Deficiencias en el control interno bajo la modalidad de los programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia.
- Deficiencia No. 2.** No se tuvo a la vista mural de transparencia, libro de almacén y formularios de entrega de programas de apoyo.
- Deficiencia No. 3.** Registro inadecuado de estadística.

De conformidad con el respaldo documental, para verificar el cumplimiento de las tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, la Dirección Departamental de Educación de San Marcos no presentó evidencia de las acciones efectuadas para la implementación de las mismas. (Ver Anexo 1)

La falta de implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, ocasiona incumplimiento a la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos en el área de programas de apoyo y posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

La Viceministra de Educación según Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 29 de junio de 2023, instruyó al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

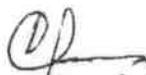
El formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones fue confrontado mediante firma y sello por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, el cual fue remitido mediante correo electrónico institucional, de fecha 11 de agosto de 2023.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,


Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Yuri Efraín Chant Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de San Marcos		
Tipo de auditoría:	Primer Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 0027, sobre la auditoría de cumplimiento y financiera, respecto a verificar que la DIDEUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo, para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-114-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-114-B-2023
Auditor encargado:	Lic. José Manuel Alvarado Racancoj	Supervisor:	Lic. Yuri Efrain Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Deficiencia No. 1</p> <p>Deficiencias en el control interno bajo la modalidad de los programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se establecieron debilidades en el control interno en la administración y monitoreo de los programas de apoyo a centros educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-</p> <p>La Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- no presentó programación por municipios y establecimientos que no cuentan con-OPF- para la visita en la</p>	<p>Director Departamental de Educación de San Marcos</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo</p>		X		<p>Comentarios de los responsables</p> <p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de Auditoría Se constató que la Viceministra de Educación emitió instrucciones por escrito, para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, sin embargo la Dirección Departamental de Educación de San Marcos no presentó documentación ni comentarios al respecto, lo cual fue solicitado mediante Oficio No. DIDAI-01-114-2023, de fecha 04 de agosto de 2023.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>entrega de los productos de los programas de apoyo a los directores de los establecimientos.</p> <p>La DIDEUC a través de los técnicos de servicios de apoyo no mantiene constante monitoreo y acompañamiento en la entrega de los programas de apoyo por parte de los directores a los padres de familia sin -OPF-. Incumpliendo con El PRA-INS-15 instructivo para ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos que no cuentan con -OPF- en su literal C.5 Registro y Distribución de Bienes y Suministros al Centro Educativo Público y El Manual del Técnico de Servicios de Apoyo, Capítulo 3 Visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez, al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo a efecto que:</p> <p>1. Se elabore por año un plan estratégico con aportes de los Coordinadores Técnicos Administrativos o bien Supervisores Educativos y de los directores de los centros educativos que no cuentan</p>				<p>Por lo anterior, la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>con una Organización de Padres de Familia, de manera que desde la Subdirección de Fortalecimiento se planifique y programe la entrega de los programas de apoyo a los distintos establecimientos en los municipios, aldeas y comunidades, lo que permitirá que el control interno sea más dinámico y así rendir cuentas de la forma más adecuada y eficiente.</p> <p>2. Que el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo con su personal procedan a revisar los informes mensuales de visitas que presenta cada Técnico de Servicios de Apoyo, de manera se constate que se está dando cumplimiento a las instrucciones giradas por la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, además que el informe se fortalezca con evidencia documental y fotográfica en el momento que los programas de apoyo estén siendo entregados a los padres de familia por parte del director del centro educativo.</p>					

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Deficiencia No. 2</p> <p>No se tuvo a la vista mural de transparencia, libro de almacén y formularios de entrega de programas de apoyo.</p> <p>Condición Según muestra seleccionada de 10 centros educativos oficiales que no cuentan con Organización de Padres de Familia del Departamento de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que no se tuvo a la vista mural de transparencia, libro de almacén y los formularios para la entrega de los programas de apoyo a padres de familia y docentes. (Ver Anexo) Incumpliendo con la guía PRA-GUI-01 del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9000- Implementación de murales de transparencia y rendición de cuentas en las Direcciones Departamentales de Educación y Centros Educativos.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a los Coordinadores Técnicos Administrativos o Supervisores Educativos y al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que:</p>	<p>Director Departamental de Educación de San Marcos</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo</p> <p>Coordinadores Técnicos Administrativos/ Supervisores Educativos</p>		X		<p>Comentarios de los responsables</p> <p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de Auditoría Se constató que la Viceministra de Educación emitió instrucciones por escrito, para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, sin embargo la Dirección Departamental de Educación de San Marcos no presentó documentación ni comentarios al respecto, lo cual fue solicitado mediante Oficio No. DIDAI-01-114-2023, de fecha 04 de agosto de 2023.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>1.Los Supervisores Educativos verifiquen que los libros de almacén de gratuidad de los centros educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia se encuentren autorizados y actualizados, caso contrario indicarle al director la forma de adquirirlo y actualizarlo de acuerdo a la recepción y entrega de insumos que se disponga en el establecimiento.</p> <p>2. Que los Técnicos de Servicios de Apoyo den cumplimiento a lo indicado en el PRA-GUI-01 del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9000- implementación de murales de transparencia y rendición de cuentas, en las visitas que realicen a centros educativos que no cuentan con -OPF- y procedan a indicarlo en sus informes mensuales a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.</p>					

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Deficiencia No. 3</p> <p>Registro inadecuado de estadística</p> <p>Condición En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Llano Grande aldea Tuicoche, del municipio de Tacaná del Departamento de San Marcos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que el director del establecimiento no ingresó en el sistema de control de estadística a 72 alumnos de un total de 75 inscritos en el libro correspondiente, de los cuales únicamente fueron registrados 03 estudiantes de los programas de alimentación útiles escolares y los 72 alumnos restantes serán beneficiados a partir del tercer desembolso de alimentos no así del programa de útiles escolares y gratuidad, omitiendo el registro correspondiente para ser beneficiados con los programas de apoyo correspondientes. Incumpliendo con el Decreto 16-2017 Ley de Alimentación Escolar en su artículo 4 Alimentación Escolar indica en su literales c) , d) y g) y Artículo 19. Registro de beneficiarios. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección correspondiente, establecerá el registro de beneficiarios por medio del sistema de asignación del código personal del estudiante, al igual que las circulares DIGEPSA-DIGEFOCE 10-2023, 11-2023, 23-2023, DIGEPSA</p>	<p>Director Departamental de Educación de San Marcos</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo</p> <p>Coordinadores Técnicos Administrativos/ Supervisores Educativos</p>		X		<p>Comentarios de los responsables</p> <p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de Auditoría Se constató que la Viceministra de Educación emitió instrucciones por escrito, para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, sin embargo la Dirección Departamental de Educación de San Marcos no presentó documentación ni comentarios al respecto, lo cual fue solicitado mediante Oficio No. DIDAI-01-114-2023, de fecha 04 de agosto de 2023.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>1861-2022 y con respecto a los útiles escolares circular DIGECADE/SEE 899-2022.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y al Coordinador Técnico Administrativo o Supervisor Educativo que tenga a su cargo la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Llano Grande, aldea Tuicoche del municipio de Tacaná, de manera que se establezca si el director del establecimiento que no ingresó la totalidad de alumnos del establecimiento en su debido momento afectando a 72 alumnos con los programas de apoyo incurrió en una falta administrativa, para que se considere lo indicado en el Acuerdo Ministerial 1500-2019, Normativo disciplinario aplicable al personal al personal del Ministerio de Educación.</p> <p>Se proceda a monitorear por medio de los Coordinadores Técnicos Administrativos o Supervisores Educativos y técnicos de servicio de apoyo a todos los establecimientos educativos oficiales del Departamento de San Marcos que no cuenten con una Organización de Padres de Familia -OPF- para establecer si de acuerdo con el libro de inscripciones la cantidad de alumnos</p>					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	coincide con los registros indicados en el SIRE y el Sistema de Dotación de Registros -SDR-, lo que permitirá mejorar el control interno en la modalidad de los programas de apoyo sin -OPF- y todos los alumnos sean beneficiados.					

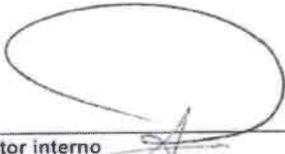
Lugar y fecha: Guatemala, 09 de agosto de 2023.

FIRMA Y SELLO:


Director Departamental de Educación de San Marcos



FIRMA Y SELLO:


Auditor interno
Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación